

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8733 de 24 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0006825

Señores
INVNOBEL S A S

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO PARA EL TRAZO DE LÍNEAS RECTAS, CURVAS Y FIGURAS GEOMÉTRICAS Y APRENDIZAJE MATEMÁTICO”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo de dibujo para el trazo de líneas de forma fácil y eficaz.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo para el trazo de líneas rectas, curvas, figuras geométricas y el aprendizaje matemático que comprende una base poliédrica, preferiblemente cuadrada, con un orificio central de forma circular, donde encaja a presión un disco central, que presenta un par de pestañas que se introducen en una muesca de la base poliédrica y quedan fijas sobre una pestaña existentes en la base del dispositivo. Mediante el uso de esta disposición de elementos, se logra una mejor precisión, puesto que el clip que hace la pestaña en el muelle permite que el disco gire 360° sin problema; así, en un solo elemento facilita la mejor realización de figuras exactas y evita que se zafe el disco. Adicionalmente, este dispositivo no necesita colorear los números, pues presenta una guía y su ensamble evita que ocurra un roce entre las superficies y los números, lo cual evita que los números se pierdan.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 1 de junio de 2020.

3. No es una invención

En consideración con lo establecido en el literal f) del artículo 15 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

“No se consideran invenciones:

(...) f) las formas de presentar información.”

Debido a lo anterior, esta oficina determina que el objeto de las reivindicaciones 5, 7 y 8 no se consideran como una invención, toda vez que se refieren a: *“(…) sobre dichos bordes se presentan reglas, dos en centímetros y las otras en dos pulgadas”* (Reiv. 5), *“(…) el aro central en bajo relieve (12) incluye medidas en grados, que facilitan la realización de ángulos de diferente amplitud”* (Reiv. 7) y *“(…) la base puede comprender alrededor del aro medidas en radianes, es decir, 1 a 6 rad”* (Reiv. 8), las cuales se refieren a medios para mostrar al usuario medidas de ángulo y longitud y no a características

Oficio N° 8733 de 24 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0006825

estructurales de la invención que se relacionen con un efecto técnico. Se sugiere eliminar dichas menciones.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 1 de junio de 2020, que corresponde a la fecha de presentación nacional. Sin embargo, consultadas las fuentes de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 8733 de 24 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0006825

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0006825		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
1/06/2020						X			
Solicitante									
INVNOBEL S A S									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	5, 7 y 8	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 4, 6 y 9 a 12					
Palabras clave utilizadas				Ruler, geometry, stencil, straight, line, didactic, educational, pictorial, pattern*					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B43L 9/00, B43L 13/20, G01B 3/56, B43L 13/00, B43L 7/00, B43L 7/12, B43L 7/14, B25H 7/00, G01B 3/02, B43L 11/05, B43L 12/02				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	NC2017/0004317	28/04/2017	-	-				A	
	CO12139590	17/12/2012	-	-				A	
	CO12198324	22/03/2013	-	-				A	
Patbase	US4251920	24/02/1981	-	-				A	
	FR2005796	19/12/1969	-	-				A	
Epoquenet	CN87212089	15/06/1988	-	-				A	
Google Patents	US3568327	9/03/1971	-	-				A	
	US4912849	3/04/1990	-	-				A	
	US4594792	17/06/1986	-	-				A	
	US4353672	12/10/1982	-	-				A	
	US3900956	26/08/1975	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									



Oficio N° 8733 de 24 de mayo de 2023

Ref. Expediente N° NC2020/0006825

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 18/04/2023	

